

- “2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario” -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0106/21

VISTO:

El éxodo producido en las pequeñas localidades de la provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que las pequeñas localidades de nuestro Distrito han sido pujantes, productivas y se vieron afectadas por una disminución de las oportunidades de empleo, trabajo y desarrollo.

Que los pequeños pueblos tienen características fundamentales que hacen a la identidad de la cultura bonaerense.

Que en las ciudades superpobladas se generan más oportunidades, generando una gran desigualdad, dejando a los pueblos sumidos en el abandono.

Que el proyecto de ley presentado por la Diputada Provincial Rosio Antinori tiene como objeto impulsar el desarrollo económico en los pequeños pueblos del interior.

Que la Ley incentiva a que las empresas se instalen allí y comiencen a generar empleo, desarrollo económico, oportunidades y sobre todo arraigo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar a las Cámaras de Diputados/Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el pronto tratamiento y la aprobación del Proyecto de Ley: Programa de Desarrollo Económico de las Pequeñas Localidades de la Provincia de Bs.As.-

ARTÍCULO 2º) Enviar copias de este Proyecto de Resolución a las distintas Cámaras.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0045/21